



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2024-ALC/MPC

Callao, 03 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorando N° 083-2024-MPC-ODSSTTMU-GG de la Oficina de Administración del ODSSTTMU, el Informe N°583-2024/MPC-OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorandum N° 841-2024-MPC/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Oficina de Administración – OD del Sistema de Servicios de Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20 inciso 17 de la Ley N° 27979, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 417-2023/MPC-ALC de fecha 10 de agosto de 2023, se designó al Sr. JOHNATHAN ALEJANDRO MERCADO ZARATE, en el cargo de Subgerente de la Oficina de Administración – Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios de Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana (ODSSTTMU), cargo considerado de confianza;

Que, mediante Memorando N° 083-2024-MPC-ODSSTTMU-GG de la Oficina de Administración del ODSSTTMU de fecha 03 de mayo de 2024, el Sr. Johnathan Mercado Zarate, solicita adelanto de sus vacaciones por el periodo comprendido del 04 al 15 de mayo del presente año;

Que, mediante Informe N° 0583-2024/MPC-OGAF-ORH, la Oficina de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal la Resolución N°118-2024-MPC/OGAF-ORH de fecha 03 de mayo de 2024, mediante la cual autoriza el adelanto de descanso vacacional del Sr. Johnathan Mercado Zarate, Subgerente de la Oficina de Administración del ODSSTTMU, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por el periodo comprendido del 04 al 15 de mayo del presente año;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2024-ALC/MPC

Que, mediante Memorandum N° 841-2024/MPC-GM, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaria General de Concejo Municipal para la expedición de la resolución correspondiente, proponiendo se encargue a la Sra. Fiorella Marzia Caspa Montalvo, el despacho de la Oficina de Administración del ODSSTTMU, en adición a sus funciones como Jefe de Logística del ODSSTTMU;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR, el despacho de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – ORGANO DESCONCENTRADO DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA, a la Sra. FIORELLA MARZIA CASPA MONTALVO, en adición a sus funciones de Jefe de Logística del ODSSTTMU de la Municipalidad Provincial del Callao, por el periodo comprendido del 04 al 15 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaria General del Concejo Municipal la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE